ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO No. CIP-SE-006-2026 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA Y CORPORACIÓN EJE CAFÉ.

Entre los suscritos a saber, **DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 80.210.772 expedida en Bogotá DC, en su calidad de ALCALDE del Municipio de Norcasia, debidamente posesionado ante el Notario Único del Circulo de Samaná, según acta # 001 del 29 de Diciembre de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, la Ley 1551 del 2012 y Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Municipio de Norcasia, con NIT 810.002.963-5 quien en adelante se llamará EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, **GIOVANNY GRISALES SÁNCHEZ** identificado con C.C. 75.075.356 y quien actúa en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN EJE CAFÉ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y **LISETH JHOANA CONTRERAS CRUZ** quien en adelante se denominará el supervisor, hemos convenido **LIQUIDAR** por mutuo acuerdo **EL CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO No. CIP-SE-006-2026,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el primero de agosto del 2026, las partes suscribieron el convenio de la referencia, cuyo objeto fue: "**Convenio de Interés Público para dar continuidad al programa del centro de protección, para la atención integral, de los adultos mayores con alto nivel de riesgo y vulnerabilidad del municipio de Norcasia Caldas en el marco de lo establecido en las leyes 1276 del 2009, 687 del 2001, 1850 del 2017 y decreto 055 del 2018".**

2. Que, el convenio tenía como fecha de inicio el primero de agosto del 2026.

3. Que el valor inicial del convenio fue por la suma de $82.351.908 Ochenta y Dos Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Ocho Pesos M/Cte.

4. Que la forma de pago del convenio se estableció de la siguiente manera: El valor de la presente contratación se cancelará así: Actas parciales, previa aprobación por parte del supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales adelantadas por EL CONTRATISTA, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, conforme a la Ley y la disponibilidad del PAC.

5. Que, con el objeto de respaldar este compromiso, el municipio de Norcasia expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 776 del 29-07-2026 y el Registro Presupuestal No. 973 del 01-08-2026.

6. Que, el plazo para la ejecución es hasta el 30 de septiembre del 2026, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

7. Que el balance económico y financiero del Convenio de Interés Público No. CIP-SE-006-2026 del primero de agosto de 2026 es el siguiente:

ACTA No.	FECHA DE EGRESO	NÚMERO DE EGRESO	VR. ACTA	ACUMULADO	SALDO CONTRATO
1	30-09-2026	2026 - 01659	$39.699.308	$39.699.308	$42.652.600
2	20-10-2026	2026 - 01784	$39.313.000	$79.012.308	$3.339.600

8. Que, el contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas a continuación:

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Convenio de Interés Público para dar continuidad al programa del centro de protección, para la atención integral, de los adultos mayores con alto nivel de riesgo y vulnerabilidad del municipio de Norcasia Caldas en el marco de lo establecido en las leyes 1276 del 2009, 687 del 2001, 1850 del 2017 y decreto 055 del 2018.	Unidad	1

Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del convenio conforme a las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes convienen liquidar el Convenio de Interés Público No. CIP-SE-006-2026, de acuerdo a la parte motiva de la presente acta.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes liquidan de común acuerdo el convenio, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor Total del convenio	**$82.351.908**
Valor bruto pagado al contratista	**$79.012.308**
Saldo pendiente por pagar	**$0**
Saldo a reversar a favor de la Alcaldía de Norcasia	**$3.339.600**

CLÁUSULA TERCERA: La entidad declara estar a paz y salvo por todo concepto relacionado con el Convenio de Interés Público No. CIP-SE-006-2026, razón por la cual las partes renuncian a toda acción judicial o extrajudicial.

CLÁUSULA CUARTA: De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA: La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Para constancia se firma el **06 de noviembre de 2026**.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE

DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE
MUNICIPIO DE NORCASIA
NIT 810.002.963-5

EL CONTRATISTA

GIOVANNY GRISALES SÁNCHEZ
C.C. 75.075.356
Representante legal de CORPORACIÓN EJE CAFÉ

SUPERVISOR

LISETH JHOANA CONTRERAS CRUZ
C.C. 1.060.650.557

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
ELIZABETH DUEÑAS CORONADO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LISETH JHOANA CONTRERAS CRUZ SECRETARIA DE SALUD Y EDUCACIÓN	
Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		